

Represión de activistas contra la guerra en Santander

Total de multas a pagar: 4.986,76 euros

Siete personas que se manifestaron el pasado año contra la guerra y la visita de Aznar a Santander serán juzgadas el miércoles 14 de julio

A consecuencia de la concentración-cacerolada convocada por la Asamblea de Colectivos contra la Guerra en Abril de 2003, trece compañeros fueron multados por resolución de la Delegación del Gobierno en Santander, ratificada posteriormente por el Ministerio del Interior.

Siete de los compañeros multados han recurrido la resolución y han presentado una demanda contenciosa-administrativa contra la Delegación del Gobierno y el Ministerio del Interior. Y serán juzgados por los hechos el próximo 14 de julio de 2004.

1. Hechos ocurridos durante la concentración-cacerolada del Parque de Mesones

El día 26 de abril de 2003 la Asamblea de Colectivos contra la Guerra convocó una concentración-cacerolada a las 11 h. en el Parque de Mesones, cerca del Palacio de Exposiciones y Congresos de El Sardinero (Santander). En el Palacio de Exposiciones se realizaba un acto preelectoral del PP que contaba con la presencia de José M^a Aznar e insignes miembros del "patriótico gobierno español". El acto servía también de presentación de las candidaturas municipales y autonómicas para las elecciones del 25 de mayo de 2003.

Las organizaciones convocantes del acto, en previsión de que la zona del Palacio de Congresos estaría acordonada por la presencia de tan insignes personajes, convocaron a más de cuatrocientos metros de la zona, en el Parque de Mesones.

Además de los manifestantes en la concentración (sobre 300 compañeros) también asistieron, sin que fueran invitados, un numeroso contingente de antidisturbios de la Unidad de Intervención de la Policía, llegados para la ocasión desde fuera de Cantabria (muchos de ellos eran de Zaragoza).

A pesar de que la cacerolada era visiblemente pacífica, los antidisturbios acordonaron los accesos a la concentración, manteniendo una actitud amenazante e intimidante hacia los participantes en la movilización.

Aproximadamente a eso de las 12:40 horas, dos manifestantes cruzaron la carretera que daba al aparcamiento del Racing, desde el Parque Mesones. Ya en el aparcamiento se acercaron a dos personas que llevaban más de hora y media charlando en el lugar, sin haber participado en ningún momento en la protesta. Cuando una de estas dos personas abandona el lugar dos antidisturbios van directamente hacia las tres personas que quedaban. Ordenan a los dos "manifestantes" que se retiren inmediatamente del lugar. La tercera persona que se encontraba en el lugar, es conminada a identificarse. Al preguntar por la justificación de dicha orden, le responden lo siguiente: "Por hablar con dos manifestantes". Esta persona expresa que no considera justificada su identificación, por lo que en ese mismo momento se le ordena colocarse de espaldas sobre un coche con los brazos extendidos para ser esposado.

Es identificado, detenido y conducido a comisaría, donde le denuncian por desobediencia y resistencia a la autoridad. Durante el transcurso de estos hechos son identificadas numerosas personas. Mientras estos compañeros eran identificados los funcionarios les decían cosas tan

bonitas como: "Sois la escoria del País", "putos rojos, no dáis más que problemas", "la de hostias que os vamos a dar",... Al poco tiempo se produce una carga de antidisturbios contra la concentración. Y es que como un "agente" comento: "No hemos venido desde Aragón hasta aquí, para tomar el sol, eso tenedlo claro".

Nota: Parte importante de este documento procede del texto enviado por la Coordinadora Antifascista a los medios de comunicación.

2. Hechos ocurridos frente al Palacio de Exposiciones y Congresos.

Al mismo tiempo, más o menos, que ocurrieron los hechos relatados en el Parque de Mesones sucedió otra "simpática" intervención de los chicos de azul frente al Palacio de Exposiciones.

Sobre las 11,15 horas llegaron varios compañeros pertenecientes a la Asamblea de colectivos contra la Guerra al Palacio de Exposiciones y Congresos. Su intención era asistir a la concentración-cacerolada del Parque de Mesones. Pero al ver que existía un cordón policial que rodeaba la concentración, cruzaron hacia las taquillas del estadio del Racing y se acercaron a charlar con varias personas conocidas que circulaban por allí.

Estas personas, durante bastantes minutos, estuvieron charlando y bromeando tranquilamente sin realizar acto alguno que pudiera considerarse como "sospechoso". Entonces, varios funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, destinados en 9ª UIP se acercaron a ellos en actitud agresiva y les conminaron a abandonar el lugar. Les obligaban a irse de allí, entonces varios compañeros les preguntaron por los motivos por los cuales debían abandonar el lugar, ya que es un sitio público y por allí la gente transitaba libremente.

Había mucha gente por allí y sólo iban donde ellos. No se negaron en ningún momento a cumplir lo que decían los policías, lo único que hicieron fue preguntar por qué debían abandonar la zona. Los funcionarios están obligados a informar de los motivos de una decisión de este tipo (y más en este caso, que no había disturbio alguno). Uno de los compañeros argumentó que allí había más gente, que la zona no estaba acordonada, que en España existe el libre tránsito, que no había concentración (la concentración estaba en otro lugar), ni se estaba incurriendo en delito o infracción alguna. La respuesta de los funcionarios fue la de pedir la identificación de forma violenta, a lo cual estas personas entregaron el DNI sin ningún problema. Mientras conversaban con estos funcionarios, se acercó de forma absolutamente extemporánea - en ese momento los otros funcionarios estaban ya más calmados - otro funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, concretamente el responsable del dispositivo policial, destinado en Seguridad Ciudadana de Santander. Este funcionario llegó corriendo y con su voluminoso físico empujó a varios de los compañeros, arrastrándolos, diciendo "soy el airbag del cuerpo".

Mientras ocurría esto o poco tiempo después los policías obligaron a una de las compañeras a que se fuera de allí, a lo que ésta planteó más o menos lo mismo que el resto de compañeros. En ningún momento se negó a abandonar el lugar, preguntó cuáles eran los motivos, a lo cual la respuesta fue pedirle la documentación. Ella contestó lo siguiente: "que si es por motivo de seguridad me puedo poner detrás de estas vallas ", la respuesta de la policía fue "te pondrás donde yo te diga, y si no te vas por las buenas te vas a ir por las malas" Al poco rato dos de los policías se la llevaban por la fuerza, en volandas.

Al ver esto, uno de los compañeros les acompaña cuando se la llevan. Cuando la posan en el suelo, lo hacen como si fuera un saco de patatas, de una forma muy violenta. Entonces interviene el compañero que les había acompañado y la ayuda a levantarse, diciendo: "la estáis haciendo daño, es una persona, no hay necesidad de hacer daño y hacéis daño a la gente". En ese momento uno de los

policías, le pide nuevamente el DNI, a lo cual accede sin ningún problema (esta fue la segunda vez que esta persona entregó su documentación). Cuando le está entregando el DNI le dice al policía lo siguiente: "la misma obligación que tengo de identificarme, tienes de darme tu nº de placa". Respondiendo el policía "NO ME SALE DE LOS COJONES", a lo que el compañero responde "entonces, me tendrás que devolver el DNI". En ese momento hay una cierta discusión (y confusión) entre varios policías y varios compañeros. Se discute sobre el DNI, en el sentido de que es personal e intransferible y que la obligación de identificación no implica el entregarlo (el DNI había "desaparecido" del lugar). Entonces, el policía golpea al compañero. Posteriormente éste mismo lo coge del pelo violentamente y hace ademán de esposarle, y lo cachea contra el coche celular. El compañero no se resiste en ningún momento y dice en voz alta "tranquilo, no me estoy resistiendo, no hace falta utilizar la violencia, estás utilizando la violencia y no me estoy resistiendo". En ese momento varias cámaras de TV estaban presentes. Posteriormente, junto con la otra detenida, les llevaron a la comisaría de La Albericia.

Todos estos hechos están corroborados por un video que gravó una televisión local, Localia, y que se presentó como prueba en el juicio posterior, aunque el juez no lo admitió como prueba.

Por todos estos hechos

**TRECE COMPAÑEROS FUERON MULTADOS POR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
COMO CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LA CONCENTRACIÓN-
CACEROLADA CONTRA LA VISITA DE AZNAR A SANTANDER DE 26-4-2003**

**DE ENTRE ESTAS PERSONAS, DOS FUERON DETENIDAS Y JUZGADAS, JUNTO
CON OTRO COMPAÑERO NO MULTADO POR DELEGACIÓN, Y ESTÁN A LA
ESPERA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA**

TOTAL DE MULTAS A PAGAR: 4.986,76 euros

3. Juicio de las tres personas detenidas.

Las tres personas detenidas en los hechos relatados fueron juzgadas y condenadas a la pena de dos meses de multa, a razón de seis euros por día (360 euros), por una FALTA CONTRA EL ORDEN PÚBLICO. Concretamente el juez les condenó a una pena que representa el doble de lo que solicitaba el fiscal. Algo inaudito. Posteriormente se ha presentado recurso y están a la espera de la sentencia definitiva.

Algunas cositas que pasaron en el juicio no tienen desperdicio. Durante el mismo, el juez amenazó a uno de los acusados, diciéndole que le iba a poner una multa de 500 euros y que iba a dormir en la cárcel esa noche. El motivo fue que este compañero hizo un gesto al escuchar cómo mentía de forma descarada sobre los hechos uno de los policías. Además expulsó de la sala a uno de los asistentes por preguntar en voz baja quién era uno de los testigos. El juez mandó a uno de los denunciantes, el jefe del dispositivo, a que le tomara el carnet y le condujera hasta la salida de la sala. Igualmente, a lo largo del juicio el juez increpó en varias ocasiones al abogado de los acusados. Durante la celebración del juicio, los exteriores de la sala y los accesos al juzgado estaban tomados por antidisturbios. Una imparcialidad que te cagas.

Así es como funciona la justicia de este país. Y a esto lo llaman Estado de Derecho.

Por cierto, por si le toca a alguno la mala suerte de ser juzgado por este juez, se llama JOSÉ HOYA COROMINA, del Juzgado de Instrucción nº 1 de Santander.

Si entrar en demasiadas profundidades sobre “la justicia de la justicia”, que daría para una tesis doctoral en psicopatología social, Sólo decir que con observar el ritual, el lenguaje, las togas y la estúpida solemnidad del acto de un juicio tenemos suficiente para saber de lo que estamos hablando. Al juez no se le puede mirar a los ojos, no es un igual, es un superior, está físicamente por encima de ti, puede gritarte, humillarte, callarte la boca cuando quiera, mandarte a la trena por desacato y lo que le salga de los huevos.

4. Multas de Delegación de Gobierno a 13 compañeros.

Lo de las multas es también un despiporre. Y es un ejemplo de cómo funciona la Administración Estatal. Voy a describir esquemáticamente todos los papeles que han recibido y que han tenido que presentar los compañeros multados a lo largo de estos últimos meses.

- Notificación 3 de junio de 2003 del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por la Delegación del Gobierno en Cantabria sobre la base del siguiente hecho: GRAVE ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO, en virtud de la cuál se propone sanción (multa de 300,52 a 6.010,12 euros).
- Finales de junio de 2003. Alegaciones en donde se establece que los sancionados no estaban en la fecha que se indica en el lugar de los hechos. En la notificación se habían equivocado de fecha y habían puesto el 28 en lugar de 26 de abril.
- Notificación de 30 de junio, de Delegación en donde se subsana el error de la fecha y en donde se ratifica en la sanción planteada.
- Mediados de julio. Alegaciones presentadas por los compañeros contra la propuesta de sanción.
- Mediados de julio. Expediente remitido por Delegación después de la solicitud por parte de los sancionados.
- Mediados de agosto. Notificación de Delegación con respecto a la apertura del período de prueba.
- Agosto. Ratificación de los policías.
- Agosto. Presentación de testigos por parte de los denunciados.
- Octubre. Notificación aparentemente definitiva de la propuesta de sanción.
- Noviembre de 2003. Alegaciones con respecto a la última notificación.
- Noviembre. Sanción definitiva de Delegación, 300,52 euros.
- Enero de 2004. Recurso de Alzada al Ministro del Interior.
- Abril a Mayo de 2004. Resolución definitiva del Ministro del Interior en donde se ratifican en la multa.

De los trece multados sólo cuatro participaron en la concentración del Parque de Mesones, mientras que el resto fue identificado junto al Palacio de Exposiciones.

Kafkiano, ¿no? Y todo esto por unos hechos como estos. Por una “chorratina” como esta tenemos unos expedientes individuales de varios kilos de peso. Pero lo “mejor” de toda esta movida es que en ninguna de las notificaciones y fundamentos de derecho se ha contestado a las argumentaciones expresadas en las alegaciones. Las propuestas de sanción en las seis notificaciones de Delegación del Gobierno eran exactamente iguales. Es decir, los instructores del caso no tuvieron nunca en cuenta el contenido de las alegaciones, lo más probable es que ni siquiera se las hayan leído. A pesar de que les obliga la ley a tenerlas en cuenta por lo menos formalmente. La causa de esto es sencilla, ya tenían decidida la sanción desde el primer momento, independientemente de que la sanción fuese ajustada a Derecho o de que no fueran ciertos los hechos que se imputan a los denunciados.

Dos de los multados (ver apartado referente al juicio de las tres personas detenidas) también fueron detenidos y juzgados por hechos que se desarrollaron al mismo tiempo pero en distinto lugar. Lo que implica que la Administración del Estado cree en lo paranormal y en el principio de ubicuidad.

Por cierto que una de las multadas, fue denunciada por insultos al Presidente del Gobierno. Posteriormente el policía alteró los términos de la denuncia y se quedó en amenazas al propio policía. La cuestión es que hubo juicio y no se presentó el policía denunciante.

Por distintas circunstancias sólo siete compañeros de los trece multados han recurrido la resolución y han presentado una demanda contenciosa-administrativa contra dicha resolución.